



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., diecinueve (19) de enero de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 11001-33-35-026-2016-00163-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE: JOSÉ GIRALDO LÓPEZ
ACCIONADO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Sub Sección “B”, Magistrado Ponente Doctor **LUIS GILBERTO ORTEGÓN ORTEGÓN**, que mediante providencia del veintiuno (21) de septiembre de dos mil quince (2015) (fls 85 y 86), **ACEPTÓ EL DESISTIMIENTO** del recurso de apelación presentado por la parte demandante contra el auto que declaró probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva de la Alcaldía Mayor de Bogotá- Secretaría de Educación.

Así mismo, es procedente fijar fecha para la continuación de la audiencia inicial para el día **veintidós (22) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a las once de la mañana (11:00 am)**, para celebrar la respectiva audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS LUBO SPROCKEL

Juez



**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO ORDINARIO** notifico
a las partes la providencia anterior hoy **22 DE ENERO DE 2018**,
a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)



LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA
SECRETARIA